******AVISO**

Estimadas y Estimados Estudiantes:

***Se te brinda el Servicio médico a través del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) de acuerdo siguiente decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación:***

**DOF: 14/09/1998**

**DECRETO por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.**

Con tu Constancia de vigencia de derechos se gestiona el alta IMSS por parte del Instituto Tecnológico, para que tengas **acceso a todos los servicios médicos, provisión de medicamentos, hospitales y atención obstétrica**, sin costo alguno para las y los estudiantes ni para las instituciones educativas, durante el tiempo que estén legalmente inscritos/as o reinscritos/as.

***El Seguro Escolar, contratado para este año 2024, con la Aseguradora Thona, cubre lo siguiente:***

1. **Atención médica o muerte del alumno en caso de accidente durante periodo escolar, siempre que el accidente ocurra:**

- en el trayecto rumbo a la escuela y de regreso

- dentro de las instalaciones del plantel

- en actividades fuera del plantel, pero en eventos organizados y supervisados por el TECNM (ej. Eventos deportivos, culturales, residencias, etc.). Importante, en estos casos, también se ampara cuando los eventos se realizan fuera del periodo escolar (ej. fines de semana o vacaciones)

- No se consideran Accidentes las lesiones o muerte provocadas intencionalmente por el Asegurados.

- Se puede acceder a la atención médica de 2 maneras: a) al ocurrir el accidente, llamando al centro de atención telefónica de la aseguradora:

800 400 9911 para que refieran la atención con un proveedor médico de la red de la zona donde ocurrió el accidente; b) vía reembolso, el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta, para luego solicitar reembolso ante la aseguradora (importante: la atención debe realizarse durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)

**- Sumas aseguradas:**

Muerte Accidental: $250,000

Pérdidas Orgánicas: $250,000 (aplica tabla de indemnización)

**Gastos médicos: $225,000 (aplican sublímites)**

**2. Seguro de vida, fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio):**

- En caso de Alumno se otorga una Ayuda de Gastos de $60,000

- En caso de Padre, Madre o Tutor se otorga una Beca Educacional de $40,000

Atentamente

**Departamento de Servicios Escolares**